

Preguntas frecuentes

Tal como establece la Ley orgánica de universidades, las universidades españolas, además de la oferta de enseñanzas superiores oficiales, recogida en el catálogo de títulos universitarios oficiales, pueden establecer otros tipos de enseñanzas, conducentes a la obtención de títulos propios y diplomas.

Los estudios tratan de dar respuesta a la demanda de la sociedad de una formación permanente a lo largo de toda la vida y **adaptada a las necesidades de formación en distintos sectores profesionales**. Por otra parte, en algunos casos, estos tipos de estudios constituyen una forma de transferir a la sociedad los resultados de la investigación, del saber hacer (*know-how*) de los grupos de búsqueda, y llevan así a cabo una de las tres funciones de la Universidad: la docencia, la investigación y la transferencia del conocimiento.

Los estudios propios de la UIB son: Máster, Especialista Universitario, Experto Universitario, Curso de Actualización Universitaria, Diploma Universitario y Diploma. Esto no limita la organización de otras actividades formativas, las cuales conducen a la obtención de un certificado de aprovechamiento.

1. ¿Qué es un estudio propio?

Es un curso que responde a la demanda de formación continuada y especializada, de carácter práctico, dirigido principalmente a personas que tengan estudios universitarios.

2. ¿Qué diferencia hay entre un máster oficial y un estudio propio?

En el Estado español se ofrecen estudios oficiales y estudios propios. Los estudios oficiales (grado, máster o doctorado) tienen el aval de la universidad que les otorga y el reconocimiento del Estado. Los estudios propios son avalados por la universidad que los otorga.

Además, un máster oficial es formación avanzada de carácter especializado o multidisciplinario, orientado a la capacitación en la actividad de investigación y la práctica profesional, y que da paso a estudios de doctorado.

Los estudios propios son el conjunto de estudios que

deben de superar un proceso normativo interno más flexible y diversificado a la propia universidad, pensado para ofrecer una formación adaptada de forma ágil a la demanda social y laboral.

En el Estado español el reconocimiento en el mercado de trabajo de un máster depende tanto del prestigio que tenga la institución que la otorga como de la valoración del máster en su ámbito (que vendrá dado por el profesorado que interviene, las asignaturas cursadas, el número de ediciones del programa...). En general, las empresas no tienen en cuenta si el título es oficial o propio a la hora de contratar un profesional, si no el prestigio del programa y el hecho que aporte al estudiante los conocimientos y las habilidades que exigen el perfil que busquen.

3. ¿Qué reconocimiento tienen los estudios propios de la UIB?

Desde el punto de vista laboral, los estudios propios tienen pleno reconocimiento a todos los efectos, como ahora la valoración de méritos en los procesos de acceso a la función pública. **Desde el punto de vista académico, en el sistema universitario español, actualmente se pueden reconocer parte de los créditos, generalmente hasta un 15 por ciento en un máster oficial.** En el ámbito internacional, depende de la normativa de cada país. Con carácter general, tienen pleno reconocimiento.

4. ¿Qué son los créditos ECTS?

ECTS es el acrónimo que proviene de la denominación *European Credit Transfer System* y es la forma de medir el trabajo que deben hacer los estudiantes para adquirir los conocimientos, capacidades y destrezas para superar las diferentes materias de su plan de estudios.

La actividad de los estudios, 25 horas por crédito, incluye el tiempo dedicado a las actividades lectivas, el estudio, las tutorías, los seminarios, trabajos, prácticas o proyectos, así como las horas exigidas para la preparación y realización de exámenes y evaluaciones.

5. ¿Quién expide los títulos de los estudios propios?

Los títulos son expedidos por el Rector de la UIB, en modelo normalizado, y queda

constancia en el registro de títulos de la Universidad.

6. ¿Cuál es la titulación que obtendré cuando supere mis estudios?

Para los máster, especialistas, expertos y diplomas universitarios, diplomas y cursos de actualización universitaria, obtendrás un título propio de la UIB. Para los cursos de formación continua, obtendrás un certificado de aprovechamiento o asistencia.

7. ¿Con el título o certificado obtendré méritos para presentarme a oposiciones o concursos?

La formación que se ofrece está plenamente reconocida, aunque dependerá de cada oposición o concurso que la formación sume méritos o no. Para cada caso debe consultar las bases de la convocatoria y, en caso de duda, hacer la consulta al organismo que convoca la plaza.

8. ¿Como y cuando puedo matricularme?

Cada curso tiene un periodo de matrícula establecido en función de la fecha de inicio. La matrícula la puedes formalizar online en cualquier momento a través de [la aplicación de matrícula](#) de nuestra página web.

9. ¿Cuáles son los métodos de pago?

El pago del importe de matrícula se podrá realizar mediante tarjeta de crédito online o mediante un ingreso bancario, para ello se facilitará un documento codificado.

10. ¿Se puede fraccionar el pago de la matrícula?

En general, siempre que el importe de matrícula sea superior a los 500 euros, hay la posibilidad de fraccionar el pago, aunque es necesario consultar las condiciones particulares de cada curso.

11. ¿Qué documentación necesito para matricularme?

Para formalizar la matrícula, es necesario presentar:

- Fotocopia del DNI/NIE/pasaporte, que puede subir a [la aplicación de matrícula](#)
- Título original o copia compulsada de la titulación de acceso (esta copia no es necesaria para las personas tituladas en la UIB). Puede pasar por nuestras oficinas con el título o resguardo del título original y nosotros os validaremos la copia. También puede enviar una copia compulsada por correo postal a cualquiera de nuestras oficinas:
 - UIBTalent: edificio Sa Riera, c / de Miquel dels Sants Oliver, 2, 2n. 07012 Palma. Horario de atención al público: de las 11.30 a las 18.30 horas
 - UIBTalent: edificio de las instalaciones deportivas, Campus UIB. ctra. de Valldemossa. km. 7.5. 07122 Palma. Horario de atención al público: de las 8 a las 15 horas
- Fotografía de medida tipo carnet, que puede subir a [la aplicación de matrícula](#)

12. ¿Puedo matricularme a un estudio propio sin haber finalizado los estudios universitarios?

Sí, pero hay que tener en cuenta que podrás obtener el título propio siempre que acredites que has aprobado los créditos pendientes de grado antes de la expedición del acta final. Si no, obtendrás un título de diploma universitario.

13. ¿Puedo matricularme a un estudio propio si no tengo estudios universitarios?

Sí, siempre que el estudio propio así lo especifique en los criterios de acceso. Cada estudio estipula las condiciones de acceso en su programa, y marcando también los criterios y condiciones de admisión. En la página web del curso que te interese podrás encontrar la información.

14. ¿Tengo un título extranjero, es necesario homologarlo?

En el caso de que un alumno tenga una titulación extranjera no hace falta homologarla. Una vez se haya matriculado al curso deberá presentar la titulación reglada compulsada y nosotros nos encargaremos de hacer una comprobación de

equivalencia con el fin de comprobar qué titulación le corresponde al alumno una vez acabe el curso.

15. Convalidaciones

Puede solicitar el reconocimiento de aquellas asignaturas que tu consideres coincidentes con parte del estudio propio al cual te matricules.

El equipo de dirección del estudio responderá a su solicitud sobre la pertenencia o no de este reconocimiento.

16. ¿Hay posibilidad de solicitar préstamos o bonificaciones para cursar los estudios?

Si eres trabajador por cuenta de otro, su empresa, si así lo considera, puede solicitar la bonificación pertinente del importe de matrícula a través de la [FUNDAE](#).

Este trámite corresponde a la empresa, aunque desde **CAEB Formación** os pueden ofrecer el servicio de gestión administrativa para la aplicación de las mencionadas bonificaciones. Podéis pedir más información al 971706014 o abarba@caeb.es

Os recomendamos consultar acuradamente los plazos y condiciones.

17. ¿En qué casos se puede devolver el importe de la matrícula?

Siempre que la baja del curso se solicite una semana antes del inicio de este, o una vez iniciado el curso en el caso de que se dé alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Enfermedad grave justificada
- b) Situación de discapacidad sobrevenida
- c) Modificación sobrevenida e importante de las condiciones laborales, económicas o familiares del estudiante
- d) Obtención de plaza, en estudios no ofertados en la UIB, en una otra universidad con posterioridad a la matriculación
- e) Denegación del visado
- f) Otra causa análogamente excepcional

La anulación de matrícula supone, en todos los casos, la anulación de las condiciones académicas.

El órgano competente estudiará si es procedente, o no, la devolución del importe de la matrícula. No obstante, la Universidad retendrá, en concepto de gastos administrativos, la cantidad que fije la disposición normativa, que establece un 25 por ciento del importe total de la matrícula anulada, además del importe correspondiente en la parte del curso ya ejecutada.

18. ¿El alumnado puede hacer prácticas en empresas o instituciones?

Hay dos tipos de prácticas:

- Curriculares: incluidas en el plan de estudios como asignatura, puede ser optativa o obligatoria (ver las asignaturas de cada curso)
- Extracurriculares: gestionadas por el DOIP (con la aprobación previa de la dirección del curso), no forman parte del plan de estudios, pero en algunos casos son susceptibles de convalidación. Son prácticas voluntarias y remuneradas relacionadas con el curso. Podéis consultar las condiciones y normativa al siguiente [enlace](#).

Para acceder a las prácticas extracurriculares se debe hacer la inscripción al [DOIP](#)

Podéis consultar las ofertas de prácticas en el [tablón de ofertas](#) del DOIP.

19. ¿Qué gestiones son necesarias para hacer las prácticas en empresas o instituciones?

La FUEIB gestionará el convenio de cooperación educativa y el plan de prácticas, documentos que se signarán en todos los casos antes de iniciar las prácticas en la empresa. Podéis ver los documentos en el siguiente [enlace](#).

20. ¿Se ofrece algún tipo de orientación profesional para estudiantes y/o titulados de formación de postgrado?

El DOIP ofrece un servicio de orientación profesional, subvencionado por el SOIB, dirigido a universitarios/arias, donde se podrán tratar, entre otros, los siguientes temas:

- Asesoramiento en búsqueda de trabajo
- Mejorar el currículum
- Definir objetivos profesionales

- Cómo hacer una entrevista de trabajo
- Marca personal
- Todos aquellos temas relacionados con la búsqueda de trabajo

El servicio se ofrece en Mallorca, Menorca y las Pitiüses. Para pedir cita, se debe hacer a través del siguiente [enlace](#).

21. ¿Qué tipo de certificado puedo solicitar?

Los diferentes certificados que se pueden obtener y solicitar son:

- **Certificado de matrícula:** aparece el nombre y DNI del alumno, nombre del curso, el número de créditos ECTS, el año de impartición al que está matriculado
- **Certificado de asistencia:** aparece el nombre y DNI del alumno, porcentaje de asistencia al curso con equivalencia de horas, nombre del curso, el número de créditos ECTS y el año de impartición
- **Certificado académico:** aparece el nombre y DNI del alumno, nombre del curso, el número de créditos ECTS, el año de impartición y la relación de las asignaturas con número de créditos ECTS, horas presenciales y cualificación. Solo se puede solicitar para aquellos cursos que tienen asignaturas calificables
- **Certificado de aprovechamiento:** aparece el nombre y DNI del alumno, nombre del curso superado, fecha de superación del curso, el número de créditos ECTS y el año de impartición
- **Certificado de contenidos:** aparece el nombre del curso, número de créditos ECTS, el año de impartición y la relación de todos los contenidos tratados en el curso. Este certificado no incluye el nombre del alumno, es genérico del curso

Los precios aprobados en el presupuesto de la UIB para la expedición de cada uno de los certificados son:

- Certificado de contenidos: 35 euros
- Otros tipos de certificados: 17,91 euros

Las

diferentes solicitudes se deben hacer

a través de [la aplicación de matrícula](#). Para certificados académicos únicamente se certificarán las cualificaciones registradas en el momento de la solicitud. Para certificados de aprovechamiento se podrán solicitar si las actas del curso están cerradas.

22. ¿Cómo puedo obtener el título?

Una vez finalizado el curso y cerradas las actas, recibirás un correo informativo y un enlace para solicitarlo.

El coste de expedición es:

- Máster: 189,21 euros
- Especialista universitario, experto, diploma universitario o diploma, cursos de actualización universitaria: 87,68 euros

La solicitud se hace a través de [la aplicación de matrícula](#). Tan rápido como hayas solicitado el título, recibirás un resguardo por correo electrónico con un código de verificación electrónico y con validez hasta la recogida del título.

23. ¿Dónde se tiene que recoger el título?

Tan rápido como esté expedido, recibiréis un correo electrónico con el procedimiento a seguir para la recogida.

24. ¿He perdido mi título, qué puedo hacer?

Presentar una solicitud a nuestro servicio uibtalent@fueib.org

Posteriormente te indicaremos las tasas de publicación de la perdida al BOIB y, cuando hayan transcurrido dos meses, podrás pagar el importe correspondiente a la expedición del duplicado (36,82 euros) y recogerlo.